



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

FLIMSY

NAM/CAR/CATC/WG/4 — Flimsy No. 01
06/06/18

**Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil
(NAM/CAR/CATC/WG/4)**

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 6 al 8 de junio de 2018

**Cuestión 4 del
Orden del Día**

Acuerdo para la Colaboración Regional en Instrucción

**COMENTARIOS AL MEMORANDO DE COOPERACIÓN (MoC)
PARA LA COLABORACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN**

(Presentado por la Secretaría)

1. Introducción

1.1 La Oficina Regional NACC de la OACI circuló un borrador de Memorando de Cooperación (MoC), a todos los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y Centros de Instrucción de las regiones, a través de la carta a los Estados Ref. NT-NS2-21 — E.OSG - NACC72546 de fecha 28 de marzo de 2018.

1.2 El **Apéndice** a este Flimsy contiene las respuestas recibidas por parte de Cuba, Estados Unidos, México y Trinidad y Tabago para la revisión de la Reunión NAM/CAR/CATC/WG/4.



Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba

Presidente

La Habana, 17 de abril de 2018.

Sr. Melvin Cintron.
Director Regional
Oficina Regional para Norteamérica Centroamérica y el Caribe (NACC).

Ref.: NT-NS2-21-E.OSG-NACC72546 Memorando de Cooperación (MoC) para la colaboración regional en instrucción.

Distinguido Director,

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación al asunto de referencia para comunicarle que hemos completado el proceso de revisión del Memorando de Cooperación (MoC) para la colaboración regional en instrucción y le comunicamos que aceptamos su contenido.

Acepte, distinguido señor, el testimonio de mi más alta consideración y estima,

MSc. Armando Daniel López.



FECHA:	18/4/2018
RE:	RS 251
PRESIDENCIA IACC	

Ciudad de México, a 01 de junio de 2018.

Sr. Melvin Cintron

Director Regional de la OACI para
Norteamérica, Centroamérica y Caribe
Presidente Mazarik No. 29 – 3° Piso
Col. Polanco, V Sección
11560, Ciudad de México

Me permito hacer referencia a la nota Ref: NT-NS2-21 – E.OSG – NACC73023 del 24 de abril de 2018, en relación con la Minuta de la Teleconferencia del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil, que se efectuó el 5 de abril de 2018 y la última versión del Memorando de Cooperación (MoC) para la colaboración regional en materia de instrucción entre los Centros de Instrucción de aviación civil de las Regiones de Norteamérica, Centroamérica y Caribe.

Sobre el particular, me permito hacer de su apreciable conocimiento que nuestro país manifiesta su beneplácito a esta iniciativa impulsada por la Oficina Regional NACC a fin de que los países que integramos la Región contemos con un instrumento de colaboración en materia de instrucción entre los Centros de Instrucción que haga posible la homogenización y normalización de los programas y las calificaciones de los instructores en pro del desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en la Región.

Consideramos que el MoC es un documento que engloba los temas y la perspectiva requerida de cara al desarrollo presente y futuro de la aviación civil internacional, no obstante es interés del Gobierno de México destacar las siguientes puntualizaciones:

El segundo párrafo de lo que constituye el preámbulo, menciona a la letra: “Tomando en cuenta que la instrucción está reconocida como un tema de importancia crítica para garantizar un transporte seguro y eficiente en las Regiones NAM/CAR y que la instrucción de aviación civil ofrecida en las regiones sea coordinada, estandarizada y armonizada eficazmente con la finalidad de obtener los niveles más altos de seguridad operacional”

A este respecto, nuestro país sugiere incluir el tema de seguridad de la aviación, con fundamento en los SARPS contenidos en el Anexo 17, a fin de que este párrafo englobe los dos conceptos que rigen a la aviación civil internacional, de la manera que se detalla a continuación:

“...y que la instrucción de aviación civil ofrecida en las regiones sea coordinada, estandarizada y armonizada eficazmente con la finalidad de obtener los niveles más altos de seguridad operacional *y de la aviación* (Safety y Security)”

Asimismo, se sugiere que se incluya en el preámbulo un párrafo para integrar los temas relacionados con la seguridad de la aviación (Security), en el cual se aborde el análisis y gestión de riesgos, sistemas de vigilancia estatal, uso eficaz y eficiente de las tecnologías dedicadas a la seguridad de la aviación.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES



En relación con el punto 1. PROPÓSITO, inciso e) que a la letra señala: “Programas emprendedores: acceso a los acuerdos específicos para el apoyo técnico de ideas, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría compartida”; que en los Centros de Instrucción existen o se desarrollan proyectos en este sentido, que por su naturaleza tecnológica y/o necesidad de llevarlos a cabo mediante o en alianza con otras instituciones especializadas, tienen establecidos, a través de convenios/contratos, determinados alcances respecto a los derechos de autor y propiedad, por lo tanto cuentan con restricciones para su transferencia a terceros.

Acerca del punto 3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD, que a la letra menciona: “...

En cualquier momento podrán hacer consultas en relación con la puesta en práctica de hecho, interpretación o cumplimiento de este MoC, así como de los respectivos Anexos.”

Se estima importante que se puntualice la importancia del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CAT/WG), incorporando su intervención en este rubro de la manera que se menciona a continuación:

En cualquier momento podrán hacer consultas *al Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CAT/WG) o entre sí*, en relación con la puesta en práctica de hecho, interpretación o cumplimiento de este MoC, así como de los respectivos Anexos.

Con respecto al punto 5. COMITÉ DE SEGUIMIENTO, se sugiere a fin de fortalecer esta acción se adopte un anexo al MoC en el cual se establezcan las reglas de operación y los términos de referencia del NAM/CAR/CAT/WG.

Asimismo, me permito destacar a su atención considerando que el Centro Internacional de Instrucción de Aviación Civil de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ing. Roberto Kobeh González”, es el Centro de Instrucción de México reconocido por la OACI, estimamos pertinente que el MoC sea suscrito por el Ing. Claudio Arellano Rodríguez, Director de Investigación e Instrucción de ASA.

Al agradecer la atención otorgada al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
Encargado de la Dirección del CIAAC

Lic. Joel Morales Escobar.

Firma por ausencia del Director del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil, el Lic. Joel Morales Escobar, Subdirector de Programas para la Capacitación de Autoridades Aeronáuticas, con fundamento en los artículos 14, 16 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2ª fracción XVI, 21 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009, cuya reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2009, ello con apoyo al acuerdo de suplencia 4.1.-1725-Bis, de fecha 15 de septiembre de 2016.

C.c.p. Lic. Luis Gerardo Fonseca Guzmán – Encargado de la Dirección General de Aeronáutica Civil – Para su conocimiento.
Ing. Claudio Arellano Rodríguez – Director de Investigación e Instrucción de ASA – Para su conocimiento.

JME/DECS

Blvd. Adolfo López Mateos #1990, Col. Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Cd. de México,
C.P. 01010

Tel. (55) 5723 9300. www.sct.gob.mx

From: [fregis](#)
To: [Siu, Julio](#)
Cc: [Lopez, Claudia](#); "fregis"
Subject: RE: Training Center Memorandum of Collaboration MoC
Date: Wednesday, June 06, 2018 09:22:10

Good morning again Julio.

I have no real concerns with the MOC. I need clarification of how this works as clause 6 says that it comes into operation when all participants sign. I believe you should have a number representing 3/5 of the registered institutions.

In clause 7; what happens if one CATC decides to terminate the agreement is it then that all other institutions continue and is the MOC still applicable.

Regis

*U.S. Department of Transportation
Federal Aviation Administration*

*Office of International Aviation
Washington, D.C. 20591*



FAX NUMBER (202) 267-5499
TELEPHONE (202) 267-0928

DATE: May 15, 2018

TO: Mr. Melvin Cintron
Regional Director, Mexico

FROM: Victoria Williams
Principal Staff Officer
Interagency Group on International Aviation

PAGE(s): 1

Dear Mr. Cintron:

This is in response to ICAO Mexico letter NT-NS2-21-E.OSG – NACC73023 requesting comments on the minutes of the Teleconference of the NAM/CAR Civil Aviation Training Centres Working Group (NAM/CAR/CATC).

The United States has reviewed the draft Memorandum of Cooperation for regional collaboration on training between the Civil Aviation Training Centers of the NAM/CAR regions and will be unable to commit to signing this proposed agreement during the June 6-8 meeting. FAA representatives have been in contact with the CATC/WG Rapporteur to provide comments.

Best regards,

A handwritten signature in cursive script that reads "Victoria Williams".